

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>1 de 2 0</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestro Honor, Nuestros Compromisos</p>					

**No. DE INFORME:**

035-2025

**FECHA DE INFORME:**

31-07-2025

**PROCESO Y/O  
DEPENDENCIA:**

Dirección Administrativa y Talento Humano - Grupo  
adquisiciones y suministros - Regionales

**LÍDER DEL PROCESO  
Y/O DEPENDENCIA:**

Admón. de Emp. Sandra Liliana Vargas – Dirección  
Administrativa y del Talento Humano  
P.D. Sandra Santamaria Duarte - Grupo Adquisiciones  
y Suministros

**TEMA DE  
SEGUIMIENTO:**

Seguimiento consolidado medidas Austeridad en el  
gasto II Trimestre 2025

**NORMATIVIDAD:**

- ✓ Decreto 1737 de 1998 Nivel Nacional. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"
- ✓ Decreto 984 de del 14 de mayo 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- ✓ Directiva Presidencial No.02 del 30 de marzo 2023. "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente"
- ✓ Directiva Presidencial No. 01 del 01 de abril de 2024. "Buenas prácticas para el ahorro de Energía y Agua".
- ✓ Decreto 1523 del 18 Dic de 2024. Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025
- ✓ Decreto 1621 del 30 Dic de 2024. Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
- ✓ Decreto 199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>2 de 20</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
				 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestra Vida y Nuestra Libertad</small></p>	

- ✓ CIRCULAR NO. C20250403000100 del 3 de abril de 2025. Asunto: Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Sector Defensa

### JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Realizar seguimiento al gasto público de la entidad, correspondiente a la información del cuarto trimestre de la vigencia 2025, dando cumplimiento a la normatividad vigente, en temas de seguimiento a la Austeridad en el gasto y el Programa anual de Auditorías ALFM.

### GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se analizan las actividades desarrolladas por las Direcciones Administrativa y Financiera de la entidad y las áreas transversales, ejecutoras, donde se origina la información correspondiente a los gastos ejecutados durante la vigencia 2025:

<https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/PLAN-DE-AUSTERIDAD-2025.pdf>

### OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Mediante memorando 2025100200153593 ALOCI-GSE-10020, de fecha 04-07-2025, con asunto "Solicitud información Austeridad en el Gasto II trimestre 2025", se requirió a la Dirección Administrativa y de Talento Humano, información acerca del Plan de Austeridad ALFM, teniendo en cuenta el Decreto 199 de 20-02-2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", el Decreto 1523 del 18 Dic de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025" y el Decreto 1621 del 30 Dic de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

En atención de lo dispuesto en las disposiciones legales, en materia de austeridad del gasto público, se presenta a continuación, la revisión de los gastos que enmarcan la estrategia de Austeridad del Gasto, adoptada por la Dirección Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con los lineamientos establecidos; los rubros u objetos de gastos tenidos en cuenta para la revisión de las restricciones de austeridad y, conforme con la información registrada, presentan las siguientes observaciones:

#### **1. PLANES DE MEJORAMIENTO**

Al corte de la verificación no se evidencian planes de mejoramiento administrados a través de la plataforma Suite Visión Empresarial.

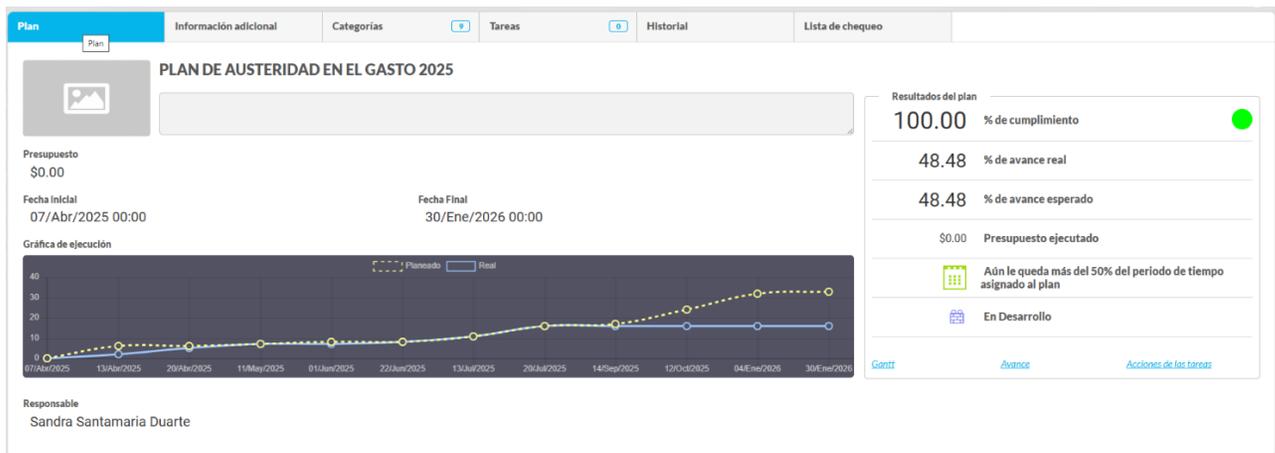
#### **2. PLAN DE AUSTERIDAD ALFM**

La entidad cuenta con el PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025, dando cumplimiento las políticas emitidas por el Gobierno Nacional en el **artículo 23 del Decreto 199 de 2024:**

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>3 de 20</b>
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

"Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados. Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Dirección Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.  
**PARÁGRAFO.** Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024. (Subrayado fuera del texto)

El plan de Austeridad de la ALFM se encuentra publicado en la página Web de la Entidad en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-austeridad/> administrado y controlado a través del sistema de gestión empresarial Suite Visión Empresarial (SVE)



Fuente: [http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln&\\_sveVrs=1004820250627&&link=1&mis=pln-D-1024](http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln&_sveVrs=1004820250627&&link=1&mis=pln-D-1024)

La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento y análisis de las tareas descritas en dicho documento; a la fecha de la verificación, se evidencia cumplimiento del 48.48% del Plan, observando con ello que, se encuentra dando cumplimiento con los lineamientos emitidos por la Dirección General, dentro de las tareas descritas en el plan tenemos:

Descripción	Actividad a realizar	Periodicidad	Análisis OCI
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	Informe consolidado y comparativo trimestralmente de gastos de alquiler de bienes inmuebles a nivel Nacional	Trimestral	El informe describe en su contenido los pantallazos de la información entregada por cada una de las Regionales; se evidencia análisis consolidado por parte del líder del proceso, en el cual se menciona a las regionales Nororiente, Caribe, Sur, Amazonas, Suroccidente, Norte, Antioquia, Llanos y Centro; no existe claridad al interior del informe sobre la medición del indicador (porcentajes) y el cumplimiento

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



TÍTULO

**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Código: **GSE-FO-04**

Versión No. **02**

Página  
**4 de 20**

Fecha:

**01**

**10**

**2020**



Descripción	Actividad a realizar	Periodicidad	Análisis OCI
			de la meta establecida conforme el Plan de la ALFM.
Horas Extras y Vacaciones	Seguimiento Indemnización de vacaciones a Nivel Nacional.	Trimestral	<p>El informe describe las novedades registradas para el cuarto trimestre del 2024 de la Oficina Principal y, no presenta movimientos para 2025.</p> <p>No se evidencia que el análisis estuviese sustentado en el sistema mediante el cual se maneja el presupuesto de la Entidad y bajo el cual se miden los valores de Austeridad. No se evidencia medición del indicador (porcentajes) y el cumplimiento de la meta establecida conforme el Plan de la ALFM.</p>
Papelería	Informe trimestral de consumo papelería a nivel Nacional	Trimestral	<p>El informe presentado por la Dirección Administrativa, realiza medición y seguimiento al consumo de resmas de papel a nivel Nacional, identificando el aumento y/o disminución de cada uno.</p> <p>Dentro de las conclusiones del informe, se observa aumento del consumo de papelería en la Oficina Principal y en las Regionales Nororiente y Suroccidente.</p> <p>Se evidencia la medición del indicador (porcentajes) y el cumplimiento de la meta establecida, sin embargo, se recomienda colocar los porcentajes de aumento o disminución por cada regional.</p>
Reconocimiento de viáticos	Informe trimestral consolidado a nivel nacional de gastos viáticos.	Trimestral	<p>El informe presentado por la Dirección Administrativa, realiza medición y seguimiento a los viáticos asignados durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 en la Oficina Principal; a la vez, presenta información acumulada, del trimestre, de las regionales con sus respectivas variaciones porcentuales. sin embargo, se recomienda describir el resultado final del indicador dentro del informe.</p>
Sostenibilidad ambiental	Informe cuatrimestral de seguimiento en el consumo de agua y energía.	Cuatrimestral	<p>El informe presentado por la Dirección Administrativa, realiza medición y seguimiento al consumo de agua y energía correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2025; por regional y acumulado,</p>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



TITULO

**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Código: **GSE-FO-04**

Versión No. **02**

Página  
**5 de 20**

Fecha:

**01**

**10**

**2020**



Descripción	Actividad a realizar	Periodicidad	Análisis OCI
			<p>identificando con ello las variables más significativas de aumento.</p> <p>Dentro de las conclusiones se evidencia estadística en Mt3 y KW de cada una de las regionales que presentaron menor y mayor consumo.</p>
Suministro de tiquetes	Informe trimestral consolidado a nivel nacional de la expedición de tiquetes	Trimestral	<p>El informe emitido por la Dirección Administrativa para (Oficina Principal y Regionales segundo trimestre), evidencia la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N°001-065-2024 y describe el Contrato No.001-094-2025, sin embargo, a la fecha de la verificación no se evidenció ejecución del mismo.</p> <p>Se evidencia medición del indicador (porcentajes) y el cumplimiento de la meta establecida.</p>
Telefonía	Informe trimestral del consumo en los planes de telefonía móvil y fija a nivel nacional	Trimestral	<p>En el informe realizado por la Dirección Administrativa, se observa control y seguimiento de las líneas fijas y celular para el segundo trimestre 2025 (oficina principal y regionales), comparado con la vigencia anterior.</p> <p>En cuanto a telefonía móvil, disminución del gasto del 1% respecto de la vigencia anterior. Las líneas fijas a nivel nacional se observan que aumentó en Antioquia Chocó, Norte y Centro.</p>
Vigilancia	Informe semestral de Contratación servicio de vigilancia a Nivel Nacional.	Semestral	<p>El informe describe, en su contenido, los pantallazos de la información entregada por cada una de las Regionales; se evidencia análisis consolidado por parte del líder del proceso, en el cual se observa mención de las regionales Nororiente, Caribe, Sur, Amazonas, Suroccidente, Norte, Antioquia, Llanos y Centro.</p> <p>No existe claridad al interior del informe de la medición del indicador (porcentajes) y el cumplimiento de la meta establecida conforme el Plan de la ALFM.</p>

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>6 de 20</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, sus Componentes</p>	

Con lo anterior, se pudo evidenciar cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Austeridad de la Entidad, a través de la plataforma Suite Visión Empresarial; sin embargo, se recomienda a la Dirección Administrativa, fortalecer los parámetros de la verificación a los lineamientos emitidos en el Plan de Austeridad de la Entidad, correspondientes al contenido de los informes y a la medición del indicador establecido, teniendo en cuenta que para la vigencia 2025 no se observó dicha medición en algunos de los rubros.

### **Cumplimiento de las medidas de austeridad Decreto 199 del 20 de febrero de 2024**

En el Oficio 2020110100005011, de fecha 06-08-2020, remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se aclara la naturaleza jurídica de la Agencia Logística, mencionando:

*«Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa financiera y patrimonial, creada mediante Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, que tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares; y sus funciones se enmarcan principalmente en actividades comerciales que le permitan garantizar ser sostenibles financieramente, toda vez que dentro del Presupuesto General de la Nación es cupo presupuestal, sin asignación de recursos, por lo anterior, los gastos de funcionamiento de la entidad se dividen en gastos propios de su funcionamiento (cuentas A-01, A-02, A-03, A-07 y A-08) y gastos inherentes a las operaciones comerciales y gastos de la operación comercial (cuenta A-05).» (subrayado fuera de texto original)*

La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el oficio citado, realizó seguimiento a los rubros de funcionamiento (A-02), sobre los cuales se tienen establecidas las Políticas de Austeridad en el Gasto.

### **Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal,**

Teniendo en cuenta el Decreto 1754 de 2017 "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", a continuación, se presenta la información del personal de planta vinculado para la vigencia 2025, comparado respecto de la vigencia 2024, según la información extraída del sistema ERP SAP.

Planta de personal (Decreto 1754 de 2017)	Nº Cargos corte junio 2025 (provisos)	Nº Cargos corte junio 2024 (provisos)	Diferencia Cargos	Variación %
1.143	1.058	1.079	21	-2%

Fuente: Información extraída por la Oficina de Control Interno

De lo anterior, se puede evidenciar que no se registra modificación en la estructura de la planta durante las dos vigencias y que, para el segundo trimestre de la vigencia 2025, se encontró disminución del 2% respecto de la vigencia 2024, conforme la información extraída por la Oficina de Control Interno a través del sistema ERP SAP.

Adicionalmente, se puede observar que, con corte del presente informe la planta se encuentra cubierta en un 93% del total de funcionarios.

PROCESO							
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>							
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>			Código: <b>GSE-FO-04</b>			
				Versión No. <b>02</b>		Página <b>7 de 20</b>	
				Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
							

### Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión:

De acuerdo con la información extraída de la herramienta SIIF Nación, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de las vigencias 2025 y 2024, se tiene:

Concepto	Rubro presupuestal		2025		2024		Variación \$	Variación %
			Oblig Contratos \$	# Contratos	Oblig Contratos \$	# Contratos		
Artículo 3. Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	A-02	Funcionamiento	606.660.251	21	415.459.857	17	191.200.395	46%
	A-05	Comercialización	400.372.788	32	497.333.888	42	-96.961.100	-19%
<b>Total Rubro</b>			<b>1.007.033.039</b>	<b>53</b>	<b>912.793.745</b>	<b>59</b>	<b>94.239.295</b>	<b>10,32%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-06 al 30-06 vigencias 2025 y 2024

Conforme esta información, se encontró que, para el rubro de funcionamiento, la ejecución en el periodo evaluado, fue de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$415.459.857) para la vigencia 2024, mientras que para la vigencia 2025 se encontró por valor de SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$606.660.251), observando incremento del 46% en la contratación de prestación de servicios en la vigencia 2025 respecto de la vigencia 2024.

En cuanto al número de contratos de prestación de servicios, se observan 21 para la vigencia 2025 y 17 para la vigencia 2024; la variación porcentual corresponde a incremento del 24%.

Ahora bien, en verificación del indicador establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2025, se observó:

$$\frac{\# \text{ total de contratos de prestación de servicios 2025}}{\# \text{ total de funcionarios de la ALFM 2025}} = \frac{21}{1143} = 1.83\%$$

Teniendo en cuenta que el porcentaje del indicador no supera la meta establecida en el Plan de Austeridad en el Gasto ALFM 2024 (5%), se evidencia cumplimiento de las políticas establecidas por la Entidad.

Sin embargo, es importante, considerar el artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios del Decreto 1068 de 2015:

*(...) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>8 de 2 0</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestro País y Nuestra Constitución</p>	

*planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)*

#### **Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones:**

De acuerdo con información extraída, por la Oficina de Control Interno, del sistema SIIF Nación, se observa con corte al 30-06-2025, que la ejecución del rubro A-01-01-03-001-002 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES registra variación con tendencia a la disminución del 100% de la vigencia 2025 con respecto de la vigencia 2024.

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección administrativa

*“La variación presentada obedece a que en comparación con la vigencia 2025 para el I Y II trimestre evaluado no se presentaron novedades ni se realizaron pagos por concepto de indemnización de vacaciones ni por retroactivos asociados a este rubro, teniendo en cuenta que las desvinculaciones realizadas no cumplían con el derecho a la indemnización por concepto de vacaciones. cuando nos referimos a cumplir con el Derecho se refiere a que el funcionario debe haber cumplido con el tiempo establecido en la norma para tal fin, el cual es 360 días inmediatamente anteriores para el pago de vacaciones”*

Regional	Obligac 2025	Obligac 2024	Variación \$	Variación %
OFICINA PRINCIPAL	-	11.344.424,00	-11.344.424,00	<b>-100%</b>
REGIONAL AMAZONIA	-	3.971.121,00	-3.971.121,00	<b>-100%</b>
REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO	-	5.153.509,00	-5.153.509,00	<b>-100%</b>
<b>Total general</b>	<b>0,00</b>	<b>20.469.054,00</b>	<b>-20.469.054,00</b>	<b>-100%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-06 al 30-06 vigencias 2025 y 2024

En cuanto a la verificación del indicador (-100%) establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2025, se observó no se ejecutaron recursos en la vigencia 2025, cumpliendo así de las políticas establecidas por la Entidad.

$$\frac{\text{Valor ejecutado indemnización vacaciones 2025}}{\text{Valor ejecutado indemnización vacaciones 2024}} = \frac{0}{20.469.000}$$

#### **Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:**

Por estos conceptos, para la vigencia 2025, se evidenció disminución del 6.93% en arrendamientos; en cuanto al rubro de mantenimiento de bienes inmuebles no se evidencia ejecución de recursos en ninguna de las vigencias.

En el rubro de arrendamiento, para la vigencia 2025, se realizaron erogaciones de presupuesto, en la Regionales Llanos Orientales, Suroccidente y Tolima Grande, correspondientes a contratos de arrendamiento de unidades de negocio y sede administrativa, correspondientes a los contratos J-004-007-2024, J-004-014-2024, J-004-016-2024, J-004-007-2025 y J-004-010-2025.

Por otro lado, se observan, inmersos en los rubros A-02-01-02-007-002 (SERVICIOS INMOBILIARIOS) y A-02-01-02-007-003 (SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO), gastos correspondientes al arriendo de fotocopiadora, almacenamiento,

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>9 de 20</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestra Vida y Nuestra Libertad</p>						

conservación, custodia, consulta y transporte de archivo. Se recomienda a la Dirección Administrativa y de Talento Humano, analizar y verificar la pertinencia de la afectación de dichos rubros frente al catálogo presupuestal de gastos y funcionamiento y deuda pública.

En cuanto a la verificación del indicador (5.2%) establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2025, se observó que, el porcentaje fue superior a la meta establecida en 1.1%, la cual es mantener la variación de acuerdo a lo establecido en la Ley 820 de 2003. De lo anterior la Dirección administrativa manifestó

*"la variación presentada obedece al ajuste anual correspondiente a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante este periodo. Regional Llanos: Se presentó una variación de aumento que corresponde al incremento anual, teniendo en cuenta que el contrato se renovó en el mes de abril. Regional Tolima: el incremento corresponde a que para el 2025 se está pagando un canon de arrendamiento superior, justificado en las condiciones físicas de las instalaciones. En el año 2024 se pagaba más económico, pero sin condiciones dignas"*

$$\frac{\text{Valor ejecutado alquiler de inmuebles 2025}}{\text{Valor ejecutado alquiler de inmuebles 2024}} = \frac{108.563.953}{102.081.242} = 6.35\%$$

Concepto	Rubro Presupuestal		Oblig 2025 \$	Oblig 2024 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 5. Arrendamiento Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	108.563.953	102.081.242	6.482.711	6,35%
	A-05	Comercialización	560.094.515	507.134.330	52.960.185	10,44%
<b>Total Rubro</b>			<b>668.658.468</b>	<b>609.215.572</b>	<b>59.442.896</b>	<b>9,76%</b>
Artículo 5. Mantenimiento de Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	0	0	0	0,00%
	A-05	Comercialización	0	0	0	0,00%
<b>Total Rubro</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-06 al 30-06 vigencias 2025 y 2024

En el rubro de mantenimiento, no registra erogaciones de dinero por este concepto. Se recomienda a la Dirección Administrativa y del Talento Humano, tener en cuenta los mantenimientos preventivos de los bienes inmuebles.

#### **Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales:**

Para el periodo verificado, no se evidencian erogaciones por este concepto, la entidad promueve y da prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, tal y como lo establece el decreto 199 de 2024.

#### **Artículo 7. Suministro de Tiquetes:**

Por este concepto, se presenta la información distribuida entre los rubros de funcionamiento y comercialización. Por el rubro de funcionamiento se evidencia ejecución para la vigencia 2025 fue por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$17.384.045), mientras que en la vigencia 2024, se observa una ejecución de

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>10 de 20</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$12.793.988), con un porcentaje de aumento del 36%.

	Rubro Presupuestal		Oblig 2025 \$	Oblig 2024 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 7. Suministro de Tiquetes	A-02	Funcionamiento	<u>17.384.045</u>	<u>12.793.988</u>	<u>4.590.056</u>	<u>36%</u>
	A-05	Comercialización	73.083.403	45.481.303	27.602.100	<u>61%</u>
<b>Total, rubro</b>			<b>90.467.449</b>	<b>58.275.292</b>	<b>32.192.156</b>	<b>55%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-06 al 30-06 vigencias 2025 y 2024

De lo anterior, se pudo observar en el SIIF Nación, que el contrato de tiquetes para la vigencia 2025 se adjudicó el 15-04-2025, bajo el No. 001-076-2025 por valor de \$ 90.000.000, así:

Rubro	Nombre Rubro	VR Registro Presupuestal	VR ejecutado con corte jun
A-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 90.000.000	\$ 20.703.142

La ejecución del contrato, con corte 30-06-2025, se encontró por valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$20.703.142), que corresponde aproximadamente al 23% del total del contrato.

Adicionalmente, a través del reporte de Registros presupuestales se pudo evidenciar que al corte del presente informe, se encuentra adjudicado el contrato No.001-094-2025 el cual tiene como objeto "contratar el servicio de transporte aéreo de pasajeros para los funcionarios de planta de personal en comisión, contratistas que en su objeto contractual así lo indique y otros en cumplimiento de fallos judiciales, requeridos por la oficina principal y regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$236.000.000) sin ejecución durante el primer semestre de la vigencia 2025.

Conforme la respuesta emitida por la Dirección Administrativa, se expone que,

*"Durante el periodo de enero a marzo, el año 2025 registra una variación de aumento; esto contrasta con el mismo periodo de 2024, donde no se reportaron gastos, lo cual es coherente con la ausencia de un contrato celebrado en el primer trimestre de ese año, resultando en un incremento del 100% para 2025 en ese lapso. En el trimestre de abril a junio, se observa una disminución en el gasto de 2025 en comparación con la ejecución del año 2024. A pesar de la reducción en el segundo trimestre del año 2025, el gasto total del primer semestre de 2025 aumenta, superando el año 2024. Este incremento en el gasto semestral se debe a una mayor actividad y por ende la necesidad de tiquetes aéreos en el primer semestre de 2025 en comparación con el año anterior, especialmente al considerar que el primer trimestre de 2024 no registró actividad contractual"*

Se recomienda a la Dirección Administrativa, tener en cuenta la ejecución del gasto acorde con la recepción de los servicios prestados; lo anterior, dado el alto porcentaje de ejecución del contrato que se encuentra pendiente de ejecución, que se reflejará en el último semestre de la vigencia.

Este rubro cuenta con dos indicadores; el de ejecución presupuestal, se encontró superior al 36% en la vigencia 2025 respecto de la vigencia 2024, sin embargo, la meta que se encuentra descrita en el Plan de la Entidad esta dada al numero de tiquetes emitidos para cada vigencia.

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>	P á g i n a <b>1 1 de 2 0</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

La oficina de Control Interno verifica el informe de seguimiento en la herramienta Suite Visión Empresarial, teniendo en cuenta que el control de los tiquetes se encuentra a cargo del supervisor del contrato, no obstante, no se observa medición del mismo.

$$\frac{\text{Valor ejecutado rubro tiquetes aéreos 2025}}{\text{Valor ejecutado rubro tiquetes aéreos 2024}} = \frac{17.384.045}{12.793.988} = 1.36$$

### Artículo 8. Reconocimiento de viáticos:

El rubro, presenta aumento del 49% en la ejecución del gasto en la vigencia 2025, respecto de la vigencia 2024; registra las comisiones de servicio que se pagan de acuerdo con el decreto 908 del 02-06-2023, el decreto 303 del 05-03-2024 y decreto 613 del 03-06-2025 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos", aplicadas durante las vigencias a verificar.

La entidad tiene como herramienta de control, la afectación del gasto por dependencia que permite identificar, de manera ágil, los gastos del rubro para la parte administrativa (viáticos) y la operación (viáticos operación), que va directamente proporcional con la misión de la Entidad; se puede establecer para este seguimiento que lo correspondiente a la operación aumentó en un 80% y la parte administrativa disminuyó en un 24%

Dependencia del Gasto	Oblig 2025 \$	Oblig 2024 \$	Variación \$	Variación %
Viáticos	65.431.849	86.413.147	- 20.981.298	-24%
Viticos Operación	369.447.576	205.761.934	163.685.642	80%
<b>Total</b>	<b>434.879.425</b>	<b>292.175.081</b>	<b>142.704.344</b>	<b>55%</b>

Adicionalmente, se observan directrices emitidas por la Dirección General para el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto, tales como:

- Resolución No.02 del 02-01-2025, *Por la cual se autoriza la asignación de presupuesto para el cuarto trimestre de la vigencia 2024 y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. (Primer trimestre)*
- Resolución No.201 del 05-03-2025, *Por la cual se fija la escala para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*
- Resolución No.265 del 21-03-2025, *Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*
- Resolución No.299 del 01-04-2025, *Por la cual se autoriza se autoriza la asignación de presupuesto y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. (Segundo trimestre)*
- Resolución No.701 del 13-06-2025, *Por la cual se fija la escala de viáticos para los funcionarios al servicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>12 de 20</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

	Rubro Presupuestal		Oblig 2025 \$	Oblig 2024 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	A-02	Funcionamiento	434.879.425	292.175.081,00	142.704.344,00	49%
	A-05	Comercialización	-	-	-	-
<b>Total rubro</b>			<b>434.879.425</b>	<b>292.175.081</b>	<b>142.704.344</b>	<b>49%</b>

Subunidad ejecutora	2025	2024	Total	Variación %
OFICINA PRINCIPAL	50.716.284	85.617.876	- 34.901.592	-41%
REGIONAL AMAZONIA	27.562.619	21.316.049	6.246.570	29%
REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO	45.359.780	18.414.164	26.945.616	146%
REGIONAL CARIBE	9.368.532	10.086.578	- 718.046	-7%
REGIONAL CENTRO	29.534.700	20.490.389	9.044.311	44%
REGIONAL LLANOS ORIENTALES	32.865.788	27.673.844	5.191.944	19%
REGIONAL NORORIENTE	29.831.160	19.455.651	10.375.509	53%
REGIONAL NORTE	70.683.085	36.748.640	33.934.445	92%
REGIONAL PACIFICO	11.052.129	14.416.231	- 3.364.102	-23%
REGIONAL SUR OCCIDENTE	66.294.919	20.996.288	45.298.631	216%
REGIONAL TOLIMA GRANDE	61.610.429	16.959.371	44.651.058	263%
<b>Total general</b>	<b>434.879.425</b>	<b>292.175.081</b>	<b>142.704.344</b>	<b>49%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-06 al 30-06 vigencias 2025 y 2024

De lo anterior, se observa que, hubo aumento en todas las regionales excepto en la regionales de Caribe, Pacífico y la Oficina Principal.

En cuanto a la verificación del indicador dio como resultado 49%, porcentaje que es superior a la meta establecida en el Plan de austeridad de la Entidad 2025, que estableció mantener la variación de acuerdo con el incremento salarial de la vigencia 2024 [5.2%].

En la respuesta emitida por la Dirección Administrativa, se describe que

*"Estos incrementos están directamente relacionados con factores como el aumento en la actividad operativa que demanda más visitas programadas o sorpresas a nivel regional, la necesidad de mayores controles derivados de sucesos específicos, o incluso el impacto de incrementos salariales para la vigencia y otras situaciones que generen un impacto económico generalizado en sus respectivas regionales. Sin embargo, se sigue ejerciendo control y, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto para el 2025, se generó una nueva resolución que fija la escala para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión de la ALFM, buscando así reducir los gastos que se han incrementado y adoptar las medidas necesarias para cumplir con el mencionado plan de austeridad"*

$$\frac{\text{Valor ejecutado rubro viáticos 2025}}{\text{Valor ejecutado rubro viáticos 2024}} = \frac{434.879.425}{292.175.081} = 1.49$$

Se recomienda a la Dirección Administrativa tener en cuenta que, aun cuando la Entidad tiene clasificada la parte que corresponde a funcionamiento y operación, la medición realizada por el

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>1 3 de 2 0</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
				 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestra Vida y Nuestra Libertad</small></p>	

Ministerio de Hacienda se realiza a la totalidad de los gastos o erogaciones realizadas por el rubro.

#### **Artículo 9. Delegaciones oficiales:**

*“En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de esta. (...)”*; no aplica para la ALFM, teniendo en cuenta la naturaleza de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

#### **Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior:**

Establece *“Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...)”*; no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

#### **Artículo 11. Eventos:**

La entidad, siguiendo las medidas de austeridad prioriza las actividades mediante:

- a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
- b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
- c) Para eventos de capacitación:
  - Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.
  - Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.
- d) En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

#### **Artículo 12. Esquemas de seguridad:**

*“La Unidad Nacional de Protección y Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento del marco legal y reglamentario, deberán en lo posible realizar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores”*; no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>14 de 20</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

### Artículo 13. Vigilancia:

El rubro presenta aumento del 27% en la vigencia 2025, respecto de la vigencia 2024; adicional, se observa que la ejecución de presupuesto aumentó para todas las regionales en la vigencia 2025 excepto para la Oficina Principal.

Concepto	Rubro Presupuestal	Oblig 2025 \$	Oblig 2024 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 13. Vigilancia	A-02 Funcionamiento	625.550.433	494.147.605	131.402.829	27%
	A-05 Comercialización	541.880.861	283.880.320	258.000.541	91%
<b>Total Rubro</b>		<b>1.167.431.295</b>	<b>778.027.925</b>	<b>389.403.370</b>	<b>50%</b>

Regional	2025	2024	Variación	%
OFICINA PRINCIPAL	265.109.431	484.110.382	-219.000.951	-45%
AMAZONIA	113.198.185	54.653.283	58.544.902	107%
CARIBE	65.633.632	35.666.309	29.967.323	84%
LLANOS ORIENTALES	189.666.760	39.610.926	150.055.834	379%
NORORIENTE	131.375.049	40.069.500	91.305.549	228%
NORTE	120.571.621	28.466.873	92.104.748	324%
PACIFICO	218.774.604	79.218.488	139.556.116	176%
SUR OCCIDENTE	59.802.013	16.232.164	43.569.849	268%
TOLIMA GRANDE	3.300.000		3.300.000	100%
<b>Total general</b>	<b>1.167.431.295</b>	<b>778.027.925</b>	<b>389.403.370</b>	<b>50%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-06 al 30-06 vigencias 2025 y 2024

En cuanto a la verificación del indicador, dio como resultado 27%, porcentaje que es superior a la meta establecida en el Plan de austeridad de la Entidad 2025, que estableció mantener la variación de acuerdo con el incremento salarial de la vigencia 2024 [5.2%]

$$\frac{\text{Valor ejecutado rubro vigilancia 2025}}{\text{Valor ejecutado rubro vigilancia 2024}} = \frac{625.550.433}{494.147.605} = 1.27$$

Las variaciones, conforme la respuesta emitida por la Dirección Administrativa, obedecen la descentralización de la contratación:

*“a corte del primer trimestre de 2024, el contrato de vigilancia era centralizado por la oficina Principal, y para esta vigencia el contrato se encuentra ejecutándose desde el presupuesto de la Regionales. Los pagos registrados por la Oficina Principal corresponden a vigencias futuras del proceso centralizado. Regional Nororiente: El incremento se debe al dado desde la Superintendencia de Vigilancia para la vigencia 2025, teniendo en cuenta que son servicios regulados, adicionalmente, para la vigencia 2025 se realizó la contratación del servicio de monitoreo de cámaras 24/7 en los TRES CADS, PANIFICADORA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL NORORIENTE. Regional Caribe: La variación corresponde a que, a corte del segundo trimestre de 2025, el contrato de*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>1 5 de 2 0</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestra Vida y Nuestra Libertad</p>			

*vigilancia se encuentra ejecutándose desde el presupuesto de la Regional y conforme a las tarifas pactadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Regional Norte: para la vigencia 2024 en el primer trimestre la oficina principal manejó el contrato de vigilancia (de enero a marzo) razón por la cual, no se tuvo ejecución presupuestal en la regional, razón por la cual se observa el incremento. Regional Tolima: Para la vigencia 2024 se pagaba medio turno en la bodega de Ricaurte/para el 2025 se paga solo monitoreo en la bodega Neiva. Regional Llanos: La variación obedece a que en la vigencia 2024 el servicio de vigilancia solo se contrataba para la regional sede administrativa y el CAD de Villavicencio, para el segundo trimestre se contrató servicio de vigilancia para los centros de abastecimientos (CADS) ubicados en Yopal, Tame, Arauca y san José del Guaviare. Regional Amazonia: Se nota un incremento teniendo en cuenta que en la vigencia 2024 se cobraron en el trimestre 2 cuentas y en el 2025 si se cobraron 3 cuentas; además se tuvo un incremento de acuerdo a la circular de la superintendencia de vigilancia. Regional Pacífico: Este gasto en el área administrativa, presento un incremento del 10%, de acuerdo a las tarifas establecidas por la superintendencia de seguridad y vigilancia”*

#### **Artículo 14. Vehículos oficiales:**

*«Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos Automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad*

*Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones (...)*»

En cumplimiento del artículo, la entidad cuenta con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), realizando seguimiento y la medición al plan de trabajo, que permite optimizar el uso del parque automotor desde la implementación de estrategias relacionadas con el buen uso y los mantenimientos preventivos y correctivos de manera oportuna.

#### **Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal:**

*«Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales»*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la vigencia 2024 y 2025 no contó con contratos por este concepto.

#### **Artículo 16. Papelería y Telefonía:**

Por estos conceptos, para el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia disminución del 11% en lo relacionado con telefonía; en cuanto al rubro de papelería, se evidencia aumento del 442% en la ejecución en la vigencia 2025 respecto de la vigencia 2024, así:

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>16 de 20</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2025 \$	Obligaciones 2024 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 16. Papelería	A-02	Funcionamiento	106.726.526	19.690.000	87.036.526	442%
	A-05	Comercialización	111.338.892	11.528.052	99.810.840	866%
<b>Total Rubro</b>			<b>218.065.418</b>	<b>31.218.052</b>	<b>186.847.366</b>	599%
Artículo 16. Telefonía	A-02	Funcionamiento	58.591.752,00	65.931.926,98	-7.340.175	-11%
	A-05	Comercialización	113.757.607,05	138.457.007,93	-24.699.401	-18%
<b>Total Rubro</b>			<b>172.349.359</b>	<b>204.388.935</b>	<b>-32.039.576</b>	-16%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-06 al 30-06 vigencias 2025 y 2024.

Con base en lo anterior, se recomienda mantener las estrategias adoptadas por la Entidad, para el cumplimiento del Decreto 199 de 2024, tales como:

- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones
- Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina
- Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet
- Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados.
- Realizar planeación periódica de compra de papelería, teniendo en cuenta que más del 100% de la ejecución se realizó en el primer semestre de la vigencia 2025.

En cuanto a la verificación del indicador, dio como resultado incremento del 16%, de acuerdo con lo establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2025; se observó que el porcentaje fue superior a la meta establecida en el Plan, que estableció "el consumo de resmas a nivel Nacional se incrementara hasta el 10% del total del consumo de la vigencia anterior".

$$\frac{\#resmas\ vigencia\ 2025}{\#resmas\ vigencia\ 2024} = \frac{2.202}{1.897} = 1.16$$

#### **Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:**

«Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio (...)».

De acuerdo con la información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2024 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>17 de 20</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
				 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para el Continente</small></p>	

**Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos “souvenir” o recuerdos:**

«Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación (...)» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2024 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

**Artículo 19. Condecoraciones:**

«Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2024 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

**Artículo 20. Racionalización en la contratación de estudios:**

«Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios)» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2024 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

**Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes:**

Establece «Cada entidad del Presupuesto General de la Nación deberá especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de las mismas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 (...)», no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

**Artículo 22. Sostenibilidad ambiental:**

Las estrategias adoptadas por la Entidad, para cada uno de los rubros que componen el artículo, de acuerdo con el plan de austeridad vigencia 2025, fueron las siguientes:

Con el fin de reducir el consumo, se han establecido estrategias en el Plan Sistema de Gestión Ambiental, vigencia 2025, para que quede alineado con el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026.

- ✓ Campañas ambientales a los Servidores Públicos de la entidad, con el fin de sensibilizar y de esta manera reducir el consumo de servicios públicos y promover el uso y ahorro eficiente de los servicios públicos agua y energía.
- ✓ Implementación de estrategias encaminadas al ahorro y uso eficiente del recurso, dentro de las sedes que cuenten con contador propio.
- ✓ Desarrollar campañas de sensibilización ambiental dentro de la ALFM, orientadas hacia el ahorro y uso eficiente del agua y energía.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>18 de 20</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

- ✓ Analizar el consumo de agua energía de las regionales y la oficina principal.

De acuerdo con el Plan Sistema de Gestión Ambiental, se observó el informe de sostenibilidad ambiental de consumo de agua y energía primer cuatrimestre de la vigencia 2025, en el cual se observa la medición, por regional, en metro cúbico y la energía en kilowatts, las cuales también muestran unos índices de aumento.

Rubro	Rubro Pptal	2025	2024	Variación \$	Variación %
Agua y energía	A-02	341.061.983	344.085.083	-3.023.100	-1%
	A-05	125.220.395	141.094.281	-15.873.886	-11%
<b>Total Agua</b>		<b>466.282.377</b>	<b>485.179.364</b>	<b>-18.896.987</b>	<b>-4%</b>

Se verificaron las erogaciones por este concepto, en cada una de las regionales, evidenciando que los mayores aumentos se presentaron en las regionales de Antioquia, Suroccidente y Nororiente.

Se recomienda a la Dirección Administrativa, continuar realizando seguimiento y trazabilidad a las unidades administrativas que presentaron variación con tendencia de aumento durante la vigencia 2025.

Regional	2025	2024	Variación \$	Variación %
OFICINA PRINCIPAL	173.630.190	183.996.620	-10.366.430	-6%
REGIONAL AMAZONIA	30.720.893	34.487.481	-3.766.588	-11%
REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO	47.671.434	26.493.430	21.178.004	80%
REGIONAL CARIBE	18.793.225	20.251.755	-1.458.530	-7%
REGIONAL CENTRO	18.623.152	18.644.000	-20.848	0%
REGIONAL LLANOS ORIENTALES	33.559.187	39.131.659	-5.572.471	-14%
REGIONAL NORORIENTE	75.942.508	55.932.735	20.009.773	36%
REGIONAL NORTE	8.681.915	7.456.221	1.225.694	16%
REGIONAL PACIFICO	27.662.166	31.503.204	-3.841.038	-12%
REGIONAL SUR	610.081	1.346.900	-736.819	-55%
REGIONAL SUR OCCIDENTE	23.860.541	21.580.719	2.279.822	11%
REGIONAL TOLIMA GRANDE	6.527.085	44.354.640	-37.827.555	-85%
<b>Total</b>	<b>466.282.377</b>	<b>485.179.364</b>	<b>-18.896.987</b>	<b>-4%</b>

Fuente: Verificación OCI - Reporte SIIF Nación 01-06 al 30-06 vigencias 2025 y 2024

### Artículo 25. Reporte Semestral:

Respecto del informe sobre el recorte y ahorro generado, a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, a la fecha de este informe, se verificó en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la emisión de alguna Circular Externa, por medio de la cual se establecieran

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>1 9 d e 2 0</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para el Continente</p>	

lineamientos para los reportes de Austeridad en el Gasto – primer semestre de 2025, sin encontrar publicaciones.

La oficina de Control Interno realizará seguimiento a la emisión de la misma y al cumplimiento de los plazos establecidos.

### CONCLUSIONES

El Plan de Austeridad en el Gasto, establecido por la ALFM vigencia 2025, no dio cumplimiento a las metas establecidas en los rubros de Suministro de Tiquetes, Vigilancia, Viáticos y Papelería; lo anterior, evidenciado en el resultado de los indicadores, los cuales arrojaron porcentajes superiores a los establecidos, adicional, se evidenció que dicha medición tuvo variación respecto de la vigencia anterior, debido a debilidad en la ejecución de los recursos de presupuesto.

La dirección administrativa y del Talento Humano junto con los procesos que hacen parte del seguimiento y control de las medidas de austeridad en el gasto, les corresponde analizar las razones que dieron lugar a los incumplimientos de las metas, al igual que los resultados arrojados en el plan establecido por la Entidad y tomarlo en cuanto para la ejecución del segundo semestre del año.

### RECOMENDACIONES

- Tener en cuenta el resultado de las variaciones porcentuales que arrojó el PLAN DE AUSTERIDAD 2025 ALFM, que permitan al proceso, analizar y asesorar a la Alta dirección en las decisiones a tomar respecto de cada uno de los rubros.
- Fortalecer los parámetros de verificación del contenido de los informes en cuanto a la medición del indicador establecido, teniendo en cuenta que no se observó dicha medición en algunos de los rubros, tales como arrendamientos, mantenimiento, horas extras, viáticos.
- Tener en cuenta la ejecución del gasto, acorde con la recepción de los servicios prestados; lo anterior, dado el alto porcentaje de ejecución de los contratos de tiquetes al corte de la verificación, se encontró pendiente de ejecución y se verá reflejado en el último semestre de la vigencia.
- Verificar la pertinencia de los registros realizados en el rubro A-02-02-02-007 (Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing), teniendo en cuenta que a la fecha aún se evidencian contratos de arriendo de impresoras y fotocopiadoras.
- Garantizar en la suscripción de los contratos de arrendamiento 2025, que los aumentos realizados cumplan con lo establecido en la Ley 820 del 2003.
- Verificar la utilización de las dependencias de afectación del gasto, establecidas por la Entidad como control del gasto administrativo y operativo, teniendo en cuenta que la medición realizada por el Ministerio de Hacienda se realiza a la totalidad de los gastos o erogaciones realizadas por el rubro.
- Verificar los rubros de Sostenibilidad Ambiental (ENERGIA Y AGUA), teniendo en cuenta que el mismo arrojó como resultado aumento en la vigencia 2025 respecto de la vigencia 2024

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>2 0 d e 2 0</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestra Vida y Nuestro Honor</small></p>					

- Recabar a los responsables de las actividades del Plan de Austeridad de la entidad, las fuentes de información tomadas por el MHCP para los reportes de austeridad en el gasto, la cual debe estar acorde con los datos correspondientes a la ejecución presupuestal registrada en el SIIF Nación.
- Consultar permanentemente, la normativa del MHCP en lo correspondiente a los lineamientos que se establezcan para los reportes de Austeridad en el Gasto – primer semestre de 2025.
- Actualizar el Oficio remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se aclara la naturaleza jurídica de la Agencia Logística, teniendo en cuenta que el último enviado es de 2020.
- Para la ejecución de contratos o gastos de tracto sucesivo, es crucial asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el registro de las obligaciones, con el fin de mantener el control oportuno en la ejecución del gasto.

<b>HALLAZGO:</b>
------------------

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso

<b>SOPORTES DE LA REVISIÓN:</b>
---------------------------------

- ✓ Reporte SIIF con corte a 01 de enero al 30 de junio de las vigencias 2025 y 2024.
- ✓ Decreto 199 de 2024
- ✓ Herramienta SVE (Plan de Austeridad en el gasto vigencia 2025)

**Elaboró:**

**ORIGINAL FIRMADO**

Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano  
Profesional de Defensa

**Revisó:**

**ORIGINAL FIRMADO**

Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia  
Jefe oficina de Control Interno